FUSADES 25 años

POSICIÓN INSTITUCIONAL

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS LEGALES

NÚMERO 9 . ENERO / 2009

RETOS Y OPORTUNIDADES PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONCEPTUALIZACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE

En el apartado 5.3 de la Estrategia económica, social e institucional 2009-2014 de Fusades, "Democracia y crecimiento: fundamentos del desarrollo", se menciona que los parlamentos democráticos ocupan el lugar más alto en la estructura de los procesos representativos, constituyen la expresión más directa y plural de la soberanía popular, y que sus funciones están reguladas por los marcos constitucionales de los países y pueden ser agrupadas principalmente en cuatro clases: representación, legislación, control del Ejecutivo y legitimación.

Nuestra Constitución (Cn.) en su inciso 2° del Art. 86, nos dice que los órganos fundamentales del Gobierno son el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial. Dicha norma se inspira en el principio de división de poderes que desarrolló Montesquieu y que sirvió de referente para elaborar la teoría de los frenos y contrapesos inherentes a toda democracia, que posteriormente fue retomada en la Constitución de los Estados Unidos de América y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, entre otros cuerpos normativos.

El Art. 121 Cn. expresa que la Asamblea Legislativa es un cuerpo colegiado compuesto por diputados, elegidos en la forma prescrita por la Constitución y a ella compete fundamentalmente la atribución de legislar; asimismo, el Art. 125 Cn., establece que los diputados representan al pueblo entero.

Dentro de las principales funciones que la Constitución le otorga a la Asamblea, las cuales son indicativas de su trascendencia, cabe destacar: decretar, interpretar auténticamente, reformar y derogar las leyes; decretar impuestos; ratificar tratados internacionales; decretar el presupuesto del Estado; elegir a los siguientes funcionarios: Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Magistrados de la Corte de Cuentas de la República, Fiscal General de la República, Procurador General de la República, Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos y Miembros del Consejo Nacional de la Judicatura; aprobar concesiones y aprobar el endeudamiento del Estado, entre otras (Arts. 131 y 148 Cn.).

ANÁLISIS

En la Estrategia quinquenal de Fusades antes mencionada, se señala que la Asamblea Legislativa en El Salvador es una de las instituciones con menores niveles de confianza en la ciudadanía, y solo es superada en cuanto a percepción negativa por los partidos políticos, generado por la alta percepción de que la Asamblea no representa los intereses de los salvadoreños sino que más bien los intereses del partido del que provienen. Esta información es corroborada entre otras fuentes, por los datos de opinión pública que contiene el estudio: "Cultura política de la democracia en El Salvador, 2008", del Barómetro de las Américas de Lapop.

En las elecciones legislativas del presente mes, los salvadoreños elegiremos a los diputados que representarán nuestros legítimos intereses en la Asamblea Legislativa y es una valiosa oportunidad para revertir la mala percepción que se tiene de su labor. Esto se puede lograr, en gran medida, eligiendo a las personas con mayor capacidad, mérito e idoneidad; mejorando los mecanismos que los acerquen a los ciudadanos; incrementando los niveles de rendición de cuentas y el acceso a la información parlamentaria; haciendo uso del diálogo y la negociación política como herramientas para alcanzar acuerdos; fortalecer la ética parlamentaria y evitar tajantemente cualquier atisbo de conflicto de intereses; y sobre todo, tener en cuenta que se deben a los ciudadanos que representan y quienes los nombraron.

ANTECEDENTES

El presente año inicia con un acontecimiento trascendental para la vida nacional, como lo es la contienda electoral que se llevará a cabo el día domingo 18 de enero, en donde los salvadoreños elegiremos quiénes nos representarán como diputados ante la Asamblea Legislativa, así como a nuestros alcaldes y concejos municipales. En el presente documento nos referiremos al importante rol que debe desempeñar dicho órgano del Estado, pues son quienes representan a toda la ciudadanía y las decisiones que toman en nombre de ella producen efectos en la vida de toda la colectividad.

Dado a la importancia antes señalada, Fusades ha venido analizando el trabajo de la Asamblea Legislativa, tal como se hizo en el estudio: "Las instituciones democráticas en El Salvador: valoración de rendimientos y plan de fortalecimiento", elaborado en conjunto con académicos de la Universidad de Salamanca, se indicó que los salvadoreños no se sienten adecuadamente representados por sus gobernantes, situación que además ha sido confirmada por datos de opinión pública y diversos estudios. Asimismo, se señaló que la alta polarización política dificulta las relaciones de cooperación interpartidos y las de confrontación se vuelven más probables, lo que imposibilita en algunos casos arribar a consensos o tomar las mejores decisiones. Actualmente el anterior diagnóstico persiste.

ANÁLISIS

La Asamblea Legislativa tiene muy cerca grandes retos que tendrán impacto en la institucionalidad democrática del país, uno de los más importantes es la elección de funcionarios de segundo grado, en donde deben prevalecer los criterios de idoneidad y probidad sobre los de índole político. Este año concluyen sus labores cuatro Magistrados de la Sala de lo Constitucional y uno de la Sala de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia y la Asamblea deberá nombrar a cinco Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, incluyendo su Presidente, nombramientos que revisten de una gran importancia, puesto que la Corte y en el caso específico la Sala de lo Constitucional, son los garantes del respeto a la Constitución, norma fundamental del funcionamiento del Estado. Los nuevos Magistrados y quienes se incorporen a la Sala de lo Constitucional, deben ser juristas de reconocida trayectoria con una fuerte vocación democrática y de fiel respeto al Estado de derecho y a la Constitución.

No puede dejar de mencionarse que en materia de funcionamiento de la Asamblea Legislativa han habido avances notables, tales como la Oficina de Atención Ciudadana, la implementación de voto electrónico en las plenarias, la transmisión por televisión de las plenarias, la creación del Comité de Ética Parlamentaria y normas éticas con la entrada en vigencia del nuevo Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa en octubre de 2005 y el apoyo al Observatorio Legislativo de Fusades, entre otros; pero todavía falta mucho trabajo que realizar para representar adecuadamente a sus electores y para fortalecer a dicho órgano del Estado.

RECOMENDACIONES

1. Disminuir la polarización política a través de la promoción del diálogo con visión de país y a largo plazo entre las fuerzas políticas que posibilite lograr acuerdos básicos.

2. Incrementar la transparencia y la rendición de cuentas en la Asamblea Legislativa, así como el acceso a la información legislativa y prevenir los conflictos de intereses.

3. Concientizar sobre la enorme responsabilidad que tendrá la Asamblea al nombrar a funcionarios de elección de segundo grado, tales como los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, bajo criterios de idoneidad y probidad.

4. Mejorar los mecanismos para acercar a los ciudadanos con los diputados.

5. Profesionalización de la clase política.

REFERENCIAS

- Estrategia económica, social e institucional 2009-2014 de Fusades, Democracia y crecimiento: fundamentos del desarrollo.
- Las Instituciones Democráticas en El Salvador: Valoración de Rendimientos y Plan de Fortalecimiento, Fusades.
- Cultura política de la democracia en El Salvador, 2008", El impacto de la gobernabilidad, Barómetro de las Américas de Lapop, USAID.